



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLOGICO PÚBLICO
"ANTENOR ORREGO ESPINOZA"
R.M. 50946-03 REVALIDADO R.D. 0432-2006-ED

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres 2018 - 2027

ABSOLUCION DE EXPEDIENTES DE RECLAMOS DE LOS RESULTADOS PARCIALES DE EVALUACION DE CURRICULAR DEL PROCESO DE EVALUACION Y SELECCION DE CONTRATACION DOCENTES DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACION INDUSTRIAL DEL IESTP ANTENOR ORREGO ESPINOZA PARA EL PERIODO 2023

| Nº | PLAZA | APELLIDOS Y NOMBRES | DESCRIPCION DEL RECLAMO | RESPUESTA | RESUMEN DE RESPUESTA |
|----|--------------|----------------------------------|---|------------|---|
| 1 | 761311112822 | MAS SERVAN DORIS MARIBEL | REVISION DE EXPEDIENTE N° 112-2023 (VIRTUAL) POR NO ALCANZAR PUNTAJE MINIMO | NO PROCEDE | 1.- NO CUENTA CON IDIOMA EXTRANJERO NIVEL AVANZADO 2.- ADJUNTA CONTRATO DE TRABAJO DEL SENATI, SIN LAS FIRMAS CORRESPONDIENTES 3.- PRESENTA CONSTANCIA DE TRABAJO EN ESTUDIO CONTABLE GEBOL POR EL PERIODO DE 02/01/2021 AL 09/03/2022 4.- ADJUNTA DECLARACIONES JURADAS DE TRABAJOS, SIN LA CERTIFICACION CORRESPONDIENTE 5.- ADJUNTA DOCUMENTOS ILEGIBLES. RM 226-2020-MINEDU - ANEXO 09 |
| 2 | 761311112822 | CRUZ TARAZONA HENRY ANTONIO | REVISION DE EXPEDIENTE N° 00000553-2023- POR NO ALCANZAR PUNTAJE MINIMO | NO PROCEDE | 1.- SE RATIFICA EL PUNTAJE OBTENIDO |
| 3 | 5613Z1116824 | PARIACHI CALVO MAGDONIA MERCEDES | REVISION DE EXPEDIENTE N° 0000055-2023 | PROCEDE | LA COMISION HABIENDO REVISADO EL EXPEDIENTE, RECTIFICAMOS, SIENDO EL PUNTAJE 67. |
| 4 | | | | | |

.....
YOLANDA BEATRIZ LOPEZ RUIZ
Miembro del Comité
de Selección y Contratación
DNI N°: 09006871

.....
MARIA NORMA ASMAD ASMAT
Presidente del Comité
de Selección y Contratación
DNI N°:06116429

.....
CESAR AUGUSTO ALEJOS VILLANUEVA
Miembro del Comité
de Selección y Contratación
DNI N° 06184982



ABSOLUCION DE EXPEDIENTES DE RECLAMOS DE LOS RESULTADOS PARCIALES DE EVALUACION DE CURRICULAR DEL PROCESO DE EVALUACION Y SELECCION DE CONTRATACION DOCENTES DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS COMPUTACION E INFORMATICA DEL IESTP ANTENOR ORREGO ESPINOZA PARA EL PERIODO 2023

| N° | PLAZA | APELLIDOS Y NOMBRES | DESCRIPCION DEL RECLAMO | RESPUESTA | RESUMEN DE RESPUESTA |
|----|--------------|------------------------|--|--------------------|--|
| 1 | 561371111827 | BUENO MARTINEZ ALFONSO | <p>Solicitud : EL POSTULANTE SOLICITA RECLAMO PARA SUBSANAR DOCUMENTOS E INFORMACION ERRADA EN EL PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA PARA DOCENTE EN EL IESTPAOE:</p> <p>Reclamo 1: Que según la publicación de resultados del día 8/3/2023 se ha observado en mi expediente el Anexo 8 es incorrecto, el mismo que estoy volviendo a entregarlo a fin de corregir el error indicado.</p> <p>Reclamo 2: En la misma observación se menciona duplicidad en el FUT y en la ficha de postulante con códigos que inducen a la duda y error. Estoy adjuntando el código correcto en la ficha del postulante y es 561371111827, con ello la observación que no cumpla con el perfil quedaría descartada pues se precisa Técnico en Computación, título que poseo.</p> | RECLAMO NO PROCEDE | <p>5.3.2 Inscripción de postulantes (7 días calendario, el cual está incluido dentro de los días establecidos para la convocatoria).</p> <p>Las personas interesadas en postular en el concurso público de méritos abierto deben ingresar al aplicativo informático del Ministerio de Educación y registrar y/o actualizar los datos que se solicitan dentro de los días que establecen sus cronogramas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ficha del postulante; donde se ingrese o actualice información respecto a la formación académica y profesional, la formación continua, la experiencia profesional docente y no docente. Toda información debe contener el sustento a través de los documentos que se adjuntan en copia. • La declaración jurada en el que el participante afirma no incurrir en los impedimentos mencionados en la presente Norma y la veracidad de la información presentada. <p>Si alguno de estos documentos no fuera adecuadamente ingresado, o adjuntado o no estuvieran completos, el postulante será declarado no apto y no podrá continuar con el proceso.</p> |
| 2 | | | | | |

ROLANDO PAZ PURISACA
Presidente
del Comité de evaluación y Selección de
Docentes Regulares
DNI N° 07043476

YOLANDA BEATRIZ LOPEZ RUIZ
Segundo Miembro
del Comité de evaluación y Selección de
Docentes Regulares
DNI N° 09006871

MARIA ELENA AGUILAR NAPURI
Tercer Miembro
del Comité de evaluación y Selección de
Docentes Regulares
DNI N° 08592324



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO PÚBLICO
"ANTENOR ORREGO ESPINOZA"
R.M. 50946-ED REVALDADO R.D. 0432-2006-ED

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres 2018 - 2027

ABSOLUCION DE EXPEDIENTES DE RECLAMOS DE LOS RESULTADOS PARCIALES DE EVALUACION DE CURRICULAR DEL PROCESO DE EVALUACION Y SELECCION DE CONTRATACION DOCENTES DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS EMPLEABILIDAD DEL IESTP ANTENOR ORREGO ESPINOZA PARA EL PERIODO 2023

| Nº | PLAZA | APELLIDOS Y NOMBRES | DESCRIPCION DEL RECLAMO | RESPUESTA | RESUMEN DE RESPUESTA |
|----|--------------|--------------------------------|---|-----------|---|
| 1 | 561371112824 | PAZOS ELIAS EDUARDO OSWALDO | La RVM N° 226-2020-MINEDU se encuentra desfasada ya que no considera el Art.75° de la Ley N°31653, que establece como limite la edad máxima de 75 años. | INFUNDADO | El proceso de evaluación para contrato se rige por la Resolución Viceministerial N°226-2020-MINEDU, la cual se encuentra vigente en todos sus extremos y de acuerdo a lo manifestado por el Director General la edad máxima para postular a contrato docente es de 70 años, de acuerdo a la consulta efectuada a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM), y si bien es cierto, que la Ley N° 30512 ha sido modificada por la Ley N° 31653, a la fecha no se ha cumplido con modificar su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, modificada por Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU, tampoco se ha modificado la propia RVM N° 226-2020-MINEDU. El postulante tampoco acredita tener el grado de Maestro que se solicita en el perfil académico. |
| 2 | | | | | |
| 3 | | | | | |
| 4 | | | | | |


JOSE MANUEL ROJAS CORI
Presidente
del Comité de evaluación y Selección de
Docentes Regulares
DNI N° 07307853


YOLANDA BEATRIZ LOPEZ RUIZ
Segundo Miembro
del Comité de evaluación y Selección de
Docentes Regulares
DNI N° 09006871


CARLOS ZUÑIGA REYNOSO
Tercer Miembro
del Comité de evaluación y Selección de
Docentes Regulares
DNI N° 06728551